

**ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 32/11

Título: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO (ATENCIÓN AL USUARIO) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 2231/11 DE FECHA 21/12/2011

Fecha de Resolución de Clasificación: 21/12/2011

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 22/12/2011

Empresa clasificada: BULL (ESPAÑA), S.A.

Importe de la oferta económicamente más ventajosa: **PARTE FIJA (2 AÑOS: 698.399,99€ (591.864,40€ + 106.535,59€ en concepto de I.V.A.)**
PARTE VARIABLE: 112,5€ (95,34€ + 17,16€ en concepto de I.V.A.)

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 22 de diciembre de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Pa.
Beauf
UNIVERSITAS Miguel Hernández
SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
2231/11
Elche, 21/12/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 32/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 07 de diciembre de 2011, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir del procedimiento licitatorio las ofertas presentadas por las las empresas COS MANTENIMIENTO, S.A., U.T.E TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.- INELCOM INGENIERÍA ELECTRÓNICA COMERCIAL y AGRUPACIÓN DE EMPRESAS, MONTAJES Y SERVICIOS, S.L., al obtener una puntuación inferior a 15 puntos, umbral mínimo exigido en el apartado 12 del Cuadro de Características, por lo que quedan exluidas del proceso selectivo.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 32/11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO (ATENCIÓN AL USUARIO) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" como sigue:

EMPRESA	TOTAL "B" 50%	TOTAL "C" 50%	PUNTUACIÓN TOTAL
Bull (España), S.A	42	50,00	92,00
Osiatis, S.L.	49	42,98	91,98
Novasolt Ingeniería, S.L.	33	48,09	81,09
Everis BPO, S.L.	33	47,47	80,47
Fujitsu Technology Solutions, S.A	38	41,67	79,67
Informática El Corte Inglés, S.L.	27	50,00	77,00
Indra Sistemas, S.A:	31	42,61	73,61
Clase 10 Sistemas, S.L.	22	50,00	72,00
Specialist Computer Centres, S.L.	21	42,06	63,06

Handwritten mark

COS: 91 2964298

UFG TELER: 901 503700

UFG ENVELOM: 962280402

- DOWPAC. ENR 91329 0090 -

TERCERO Declarar la proposición presentada por BULL (ESPAÑA), S.A. como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como al precio ofertado de 698,399,99€ (591.864,40€+106,535,59€ en concepto de IVA al 18%) para 2 años en la parte fija y 112,5€ (95,34€+17,16€ en concepto de IVA al 18%) como precio unitario de de reparación y a su oferta técnica siendo el contenido de ésta última el que consta en el informe técnico emitido y que a continuación se reproduce:

"- Memoria técnica

Propone aplicar la metodología PMBOX para la gestión del proyecto y la metodología ITIL /ISO 20000 para la gestión de servicios TI. Presenta certificación ISO 20000-1 para la gestión de servicios de TI.

Elabora adecuadamente la gestión del ciclo de vida del servicio aportando descripción de tareas a realizar.

Proponen un mínimo de 60 horas anuales de formación en dos turnos y una formación en ITIL mediante un Airport Simulation.

Amplían la garantía de las reparaciones de 6 meses a 1 año.

Para la gestión del servicio proponen la Remedy y explican con claridad su configuración.

- Mejoras técnicas. Disponibilidad del CAL) y ampliación del SLA

Proponen un Servicio de guardia para usuarios identificados como VIPs en horario 7 x 24 x 365 con solución de incidencias vía telemática o in-situ en caso necesario.

- Mejora en un 50% los SLA para todos los niveles de impacto y nivel de urgencia: urgente. Y para el nivel de urgencia normal con nivel de impacto medio.

- Mejoras técnicas. Herramientas para la ejecución del contrato

Propone el uso de las siguientes herramientas:

- OpenGate para la gestión de llamadas.

- Como software de gestión de almacén proponen el uso de la CBMD de Remedy"

CUARTO: Requerir a la citada empresa, Bull (España), S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas, estatales y de Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe de 30.813,56 € correspondiente al 5% de la propuesta realizada para la parte fija (29.593,22 €) más el 5% del presupuesto de licitación de la parte variable (1.220,34 €).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 745,68€

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR



Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana

955 7467